

Se hace constar expresamente el derecho de los partícipes y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el de los acreedores que se encuentran en el artículo 166 en relación con el 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Castellón, 7 de octubre de 2003.—El Administrador Único de todas las sociedades, Don Benjamin Casañ Ripoll.—47.704. 1.ª 30-10-2003

GLOBAL INVESTMENTS XXI, SIMCAVF, S. A.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra Sociedad de fecha 31 de mayo de 2003, acordó válidamente la reducción del capital social en la suma de 2.595.240 euros para compensar pérdidas, reduciendo el valor nominal de las 1.297.620 acciones emitidas de 10 a 8 euros y quedando el capital mínimo fijado en la suma de 3.200.000 euros y el máximo en la de euros 32.000.000.

Madrid, 17 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfredo Ruiz de Azúa Basarrate.—47.295.

GRAFFOFFSET, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

GRÁFICAS ARAGÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia por absorción

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las compañías Graffoffset, Sociedad Limitada, y Gráficas Aragón, Sociedad Limitada, aprobaron por unanimidad en su reuniones celebradas el 17 de octubre de 2003, la fusión de las mismas, mediante la absorción por Graffoffset, Sociedad Limitada, de Gráficas Aragón, Sociedad Limitada, disolviéndose sin liquidación esta última, y transmitiendo en bloque, a título universal, todo su patrimonio a la primera, la cual no necesita ampliar su capital social al ser el único socio de la misma, todo ello según el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 7 de octubre de 2003.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran depositados en los respectivos domicilios sociales.

Asimismo se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, a 20 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Graffoffset, Sociedad Limitada, Doña Gloria Romero Chana.—El Administrador Único de Gráficas Aragón, Sociedad Limitada, Don José María Romero Chana.—47.385. 2.ª 30-10-2003

GRAMEO, S. A.

Se convoca la celebración de Junta General Extraordinaria de accionistas para el día 17 de Noviembre de 2003 en primera convocatoria, a las 13 horas y en segunda convocatoria el 18 de Noviembre a las 13,15 horas en Príncipe de Vergara, 25-1.º, de Madrid con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 17 de los estatutos sociales en el sentido de sustituir el Órgano de Administración en los siguientes términos:

Art. N.º 17: «La sociedad estará regida y administrada por un administrador único elegido por la Junta General.

Para ser nombrado administrador no se requiere la cualidad de accionista, pudiendo serlo tanto personas físicas como jurídicas.

No podrán ser administradores los quebrados o concursados no rehabilitados, los menores incapacitados, los condenados a penas que lleven aneja la inhabilitación para el ejercicio de cargo público, aquellos que por razón de su cargo no pueden ejercer el comercio, y en general aquellas personas que estén incurso en una causa de incompatibilidad declarada por cualquier Ley Estatal o Autonómica. Tampoco podrán ser Administradores de la Sociedad los funcionarios al servicio de la Sociedad, y en especial las personas a que se refiere la Ley 25/83, de 26 de diciembre, y la Ley 7/84, de 14 de marzo de la Comunidad Autónoma de Madrid. El cargo de administrador es gratuito».

Por consecuencia de tal, si resulta aprobada, se entenderán modificadas todas las referencias contenidas en los estatutos al órgano de administración que se entenderán referidas al Administrador único.

Segundo.—Cese de la actual administración y nombramiento de administrador único.

Tercero.—Cambio de domicilio social, que será trasladado del actual, sito en c/ Castelló n.º 66 de Madrid, al de la calle Príncipe de Vergara n.º 25 1.º derecha de Madrid.

Cuarto.—Ratificación de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales celebradas los días 1 de abril de 2002 y 19 de junio de 2002.

Quinto.—Autorizar a la administradora de la sociedad para que proceda a la venta del inmueble propiedad de ésta, sito en Las Matas, calle Cabo Estaca de Vares, 9 por el precio y condiciones que estime por conveniente.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta, si procede, facultando al administrador para que expida certificaciones y eleve a públicos los acuerdos adoptados.

Se informa a los posibles accionistas que para poder asistir a la junta deberán acreditar la titularidad de las acciones que invoquen y el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y los Estatutos Sociales.

Asimismo se le informa del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, que también se contiene en la presente convocatoria, así como de pedir el informe sobre la misma, que les será remitido de forma gratuita.

Madrid, 21 de octubre de 2003.—La Administradora, M.ª Teresa de las Cuevas García.—47.079.

GRUFIVI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Grufivi, Sociedad Anónima, informa acuerdo de Junta de 1 de octubre de 2003, de transformación de Sociedad Anónima en Sociedad Limitada, a los efectos.

Madrid, 21 de octubre de 2003.—El Presidente, Vicente Palau Lledó.—47.692.

1.ª 30-10-2003

HILATURAS CANALENSES, S. A. L.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 21 de Noviembre de 2.003, a las doce horas, en primera convocatoria,

y el día siguiente a la misma hora y lugar en segunda, con objeto de resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del Capital Social en la cuantía y términos que acuerde la Junta, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución y elevación a público de los acuerdos que se adopten referentes a la ampliación del Capital Social.

De conformidad con lo establecido en los artículos 144 y 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos; así como a solicitar por escrito con anterioridad a la reunión de la Junta General, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Canals, 21 de octubre de 2003.—La Presidenta del Consejo de Administración, María del Carmen Ustero Ares.—48.278.

HIJOS DE OVIDIO MARTÍNEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Traslado de domicilio social

En reunión de fecha 25 de julio de 2002 se acordó por la Junta General de Accionistas el traslado del domicilio social, que en adelante será el sito en el local garaje de la calle Rafael del Riego, 14, de Tomelloso (Ciudad Real).

Madrid, 16 de junio de 2003.—Los Administradores solidarios de la sociedad.—48.231.

HISPAELEC ENERGÍA, S. A. Sociedad unipersonal

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que por decisión del accionista único de la expresada sociedad, de fecha 9 de octubre de 2003, se decidió reducir el capital social en 3.700.000 euros, quedando fijado en 1.300.000 euros, que se destinarán a compensar la totalidad de las pérdidas que figuran en el balance de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2002, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 50 euros a 13 euros. Asimismo decidió, de conformidad con lo previsto en el Artículo 168.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, que el excedente del activo sobre el pasivo que resulta de la reducción, y que asciende a 6.380,38 euros, se atribuya a reserva legal.

Madrid, 22 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Philippe Espósito.—47.728.

IBERCOATING, S. A. (Sociedad absorbente)

ACERINPORT, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Extraordinarias Universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 20 de octubre de 2003, aprobaron por unanimidad su fusión sobre la base de los balances de 31 de agosto de 2003, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por «Ibercoating, S.A.», de «Acerinport, S.L. (Sociedad Unipersonal)», inscritas en el Registro